



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° 13-B/18, correspondiente al examen sobre informe de seguimiento al cumplimiento de la implantación de las Recomendaciones emitidas en informe INF. AUD. INT. N° 09-B/17 referido a Control Interno emergente del relevamiento de información específica, sobre la formulación del plan estratégico institucional gestión 2016-2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en cumplimiento a Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997 emitido por la Contraloría General de la República actual Contraloría General del Estado, y en aplicación de los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado, y en cumplimiento a Programa Operativo Anual de gestión 2018 de Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, en el informe INF. AUD. INT. N° 09-B/17 referido a Control Interno emergente del relevamiento de información específica, sobre la formulación del plan estratégico institucional gestión 2016-2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

El objeto del examen está constituido por Informe INF. AUD. INT. N° 09-B/17 referido a Control Interno emergente del relevamiento de información específica, sobre la formulación del plan estratégico institucional gestión 2016-2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro; Plan Estratégico Institucional (P.E.I.) Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, documento actualizado de noviembre 2015, (sin embargo el mismo no fue elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ley 777 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE del 21 de enero de 2016); Plan Estratégico Institucional vigencia 2017 – 2020, dos hojas impresas del Sistema de Gestión Pública SIGEP., documento que no es un Plan Estratégico Institucional; Programa Operativo Anual gestión 2017, impreso del Sistema de Gestión Pública SIGEP.

Como resultado del examen realizado se identificó la siguiente deficiencia de Control Interno, habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma.

2.1. En la Dirección de Planificación Integral del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro no se ha elaborado el Plan estratégico Institucional PEI gestiones 2016 – 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro. (R.2.1).

Como consecuencia de los resultados del seguimiento descrito en párrafos anteriores se sugirió a la Señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, que a través de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y en cumplimiento al Reglamento Interno vigente del personal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, se eleve un memorándum con la sanción que corresponda a José Antonio Cadima Ramírez Director de Planificación Integral, por no haber cumplido con la implantación de la



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

recomendación emitida en informe INF. AUD. INT. N° 09-B/17. Asimismo, se Recomendó a la Señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, reformular el Cronograma de implantación de la recomendación no cumplida del informe INF. AUD. INT. N° 09-B/17 referido a Control Interno emergente del relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional gestión 2016 – 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, y que el mismo tenga plazo de cumplimiento **al 30 de septiembre de 2018.**

Oruro, 30 de Agosto de 2018


Lic. Julio M. Hidalgo Soria
CAUB 3523 RAIG 00154-1491
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO